

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reemplazadas que podrá adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Per suscripción al mes 1'50 pesetas.—Per un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8507

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines Oficiales no han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (N. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Junio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la relación de los 872 operarios propuestos por el Tribunal para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia y disponer que ocupen las vacantes que existan en la actualidad y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Orden público.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso con fecha 6 del actual para la provisión de los cargos vacantes de Subdirector y Médico bacteriólogo de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, por jubilación de D. Francisco Díez Domínguez y por pase a otro destino de D. Manuel Viciano Martí, que respectivamente los desempeñaban, entre los Médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 14 del vigente Reglamento del ramo, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920, dándose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes,

Resultando que ha terminado el plazo marcado en la convocatoria sin que haya habido individuo alguno del expresado Cuerpo que haya solicitado las plazas mencionadas:

Vistos el artículo 14 del expresado Reglamento y el Real decreto de 8 de Febrero del año corriente.

Considerando que por virtud de dichos preceptos los mencionados cargos deben ser desempeñados precisamente por individuos de la clase de Oficiales Primeros; y

Considerando que D. Victoriano Lenzano Meirás y D. Francisco Borja Martín son los últimos que fueron promovidos a los empleos de Oficiales de primera clase, y que los cargos de Médico auxiliar de la Estación sanitaria de Sevilla Bonanza y de Director de la del puerto de Torrevieja, que respectivamente ocupan, no consisten en su continuación en los mismos por la circuns-

tancia de tener estos cargos asignada la categoría de Oficial de segunda clase.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo determinado en las referidas disposiciones, ha tenido por conveniente disponer el nombramiento de D. Victoriano Lenzano Meirás para el cargo de Subdirector de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, y el de D. Francisco Borja Martín para el de Médico bacteriólogo de la misma dependencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1921.

BUGALLAL

Señor Inspector general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y el Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año, y con arreglo a lo dispuesto en la base 2.ª de la misma, y artículos 5.º y 12 del citado Reglamento.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.ª Que se convoque a oposiciones para proveer la tercera parte de las vacantes en la actualidad o sean en número de nueve de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, entre los individuos que determina la ley de 10 de Julio de 1885.

2.º Que la relación de aspirantes, documentos que acrediten su derecho y solicitudes se formularán ante este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, que terminarán el día 28 de Julio próximo.

3.º Que los ejercicios de oposición se verificarán en el Ministerio de la Gobernación, dando principio el día 2 de Enero del próximo año y con arreglo a las condiciones y programa que para la oposición libre a dichas plazas de Auxiliares aparecen publicadas en la Gaceta correspondiente al día 11 de Enero último; debiendo abonar cada opositor, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 15 pesetas al recoger el documento que les acredite ante el Tribunal de oposiciones.

4.º Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios sea el mismo que aparece designado para las oposiciones del turno libre, nombrado por Real orden de 10 de Enero último, publicada en la Gaceta del 11 del expresado mes; y

5.º Que a la terminación de los ejercicios las vacantes que no resultaran cubiertas pasarán a acrecentar el número de las que se proveerán en la oposición libre convocada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 25 de Junio de 1921.

BUGALLAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 de Junio)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

Presidente: D. Francisco Manzano, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Ricardo Espejo de Hinojosa D. Evaristo Crespo Balxauli, don Eloy Díez Montoya y D. José Manuel Alvarez y Alvarez arcedráticos numerarios de las Escuelas de Barcelona, Valencia San Sebastián y Oviedo, respectivamente.

Suplentes: D. Gerardo Abad Conde, D. Pablo Bergamín Gutiérrez, D. Modesto Talens Valero y D. Manuel Viñes y de Casas, Catedráticos numerarios de las Escuelas de La Coruña, Madrid, Málaga y Alicante, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 de Junio)

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. En vista del caso número de Bolsas del Trabajo constituidas con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio de fecha 29 de Septiembre último, que han presentado sus documentaciones en solicitud de subvenciones o auxilios para atender a sus gastos de administración y propaganda, y siendo el fin objetivo de dicha disposición estimular la fundación del mayor número posible de aquellos organismos reguladores de la oferta y la demanda de trabajo, a los que no sería justo privar en el crítico período de sus comienzos de una ayuda bienhechora y quizás decisiva para su actuación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que se amplíe hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el presente ejercicio, en la forma que determinan las Reglas 11 y 12 de la citada Real orden, sin perjuicio de despachar los expedientes a medida que tengan entrada en este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1921.

SANZ Y ESCARTIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1488

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

Anuncio.—El repartimiento de la Contribución Territorial por el concepto de Urbana correspondiente a la zona de Ensanche de este término municipal correspondiente al año económico de 1921 a 22 estará de manifiesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación en la Secretaría de la misma a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Palma 27 de Junio de 1921.—El Presidente, Manuel del Alisal.

Núm. 1472

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de 1921-22.—Mes de Junio La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Cap.	Concepto	Pesetas
Cap. 1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2.137'40
Id. 3.º	Policía urbana y rural.	41'63
Id. 10.	Obras de nueva construcción.	5.852'40
Id. 11.	Imprevistos.	26'74
Total.		8.058'17

Palma 13 de Junio de 1921.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Francisco Barceló.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Benito Pons

Núm. 1485

ALCALDIA DE SAN JUAN

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia en sesión del día veinte del actual ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes

De la parte Real.—D. Gaspar Oliver Mas, D. Antonio Flor Mayol, D. Juan Gaya Bauzá, D. Ricardo Cerdá Azcárate y D. Gabriel Gual Bauzá.

De la parte Personal, Parroquia única.—D. Francisco Mas Galmés, D. Antonio Oliver Mas, D. Clemente Gaya Bauzá y D. Antonio Bauzá Gayá.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación

2
que, precisamente deberán formularse, en su caso en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

San Juan veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. de la J. M.—Joaquín Bauzá, Secretario.

Núm. 1486

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1920 21, con los documentos que las justifican, previa censura del Regidor-Sindico, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y producir contra ellas cualquier reclamación.

San Juan 27 de Junio de 1921.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—Joaquín Bauzá, Secretario.

Núm. 1483

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Acordada la construcción de doce sepulturas en el cuadro cuarto del ensanche del Cementerio de esta población, con arreglo a las condiciones que se dan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días se saca a pública subasta la construcción de las mismas, las que tendrá lugar el domingo día 17 de Julio próximo, a las diez y ocho, en esta Casa consistorial en la forma prevenida por la instrucción de contratos administrativos de 24 de Enero de 1905.

Santa Maria 26 de Junio de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Serra.—El Secretario, Monserrate Bestard.

Núm. 1487

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Formado el Repartimiento general a que hace referencia el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para el ejercicio corriente, en sus dos partes Personal y Real para cubrir el cupo de consumos y recargos y el déficit del presupuesto en vigencia, estará expuesto al público en el zaguán de la Casa Consistorial y en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y los tres días siguientes podrán presentarse las reclamaciones en la expresada oficina.

Lluchmayor 25 de Junio de 1921.—El Presidente de la Junta, Antonio Salvá.

Núm. 1450

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Ordenanza formada por la Junta municipal de esta localidad, a que ha de ajustarse el Repartimiento general determinado por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, que ha acordado imponer este Ayuntamiento en el ejercicio de 1921 22, para hacer efectivas las sumas del cupo de consumos, con los recargos municipales, y para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Art. 1.º El repartimiento general de que se trata, tanto en su parte personal cuanto en la real, en su caso, habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de evaluación y junta general del mismo, constituidas al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 66 al 101 del mencionado Real Decreto.

Art. 2.º La estimación de las utilidades de cada una de las personas que hayan de incluirse en el repartimiento general de utilidades se hará con relación al día 1.º de Abril del actual ejercicio, tanto si el reparto a de gavar las utilidades de parte personal y de la parte real cuanto si solo comprende las de la primera.

La fecha de estimación de las utilidades de las personas que deban ser alta en el reparto después de empezado el año será el día 1.º del mes desde el cual hayan de contribuir.

Art. 3.º Todas las personas que en la indicada fecha residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta,

que a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Real decreto son las que deben contribuir en la parte personal del repartimiento, y además, las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por inmuebles o rendimiento de explotación de cualquier clase que sea, que dé conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del Real decreto, son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del Repartimiento, deberán presentar ante este Ayuntamiento en el plazo que se señale, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en ambas partes, personal y real, del repartimiento; relacionando por separado las de las fincas rústicas, las de las urbanas, las de los derechos reales, las de las minas y las de toda clase de bienes de cada uno de los conceptos de esos artículos, y determinando las bajas y evaluaciones conforme a los demás artículos del mismo Real decreto. Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, cuando sus utilidades, a tenor de los preceptos del Real decreto, deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada, quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Real decreto citado.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía, consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 64 del Real decreto y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, facilitando a la junta o a las Comisiones a su requerimiento la información suplementaria que ellas consideren preciso.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido, deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, según dispone último párrafo del artículo 64 del Real decreto. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con las multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 105 del Real decreto.

El cabeza de familia comprenderá en sus declaraciones las utilidades de los bienes suyos y las procedentes de bienes de sus hijos no emancipados y de su mujer, expresando cuales bienes son de aquellos o de ésta.

Las utilidades de los bienes de hijos ya emancipados, aunque vivan con sus padres, y las de los criados, jornaleros, etc. las declararán esos hijos o criados, o los padres representantes legales de éstos.

Las utilidades de personas sujetas a tutela las declararán los tutores a nombre de sus pupilos.

Las utilidades de los bienes usufructuados habrán de declararlos los usufructuarios.

La inexactitud en las declaraciones de utilidades, cuando no se siga defraudación, se castigará con multa equivalente a la mitad de las correspondientes a las cantidades que resulten ocultas por la inexactitud.

Art. 4.º Todo contribuyente está obligado, cuando a ello fuese especialmente requerido por las comisiones de evaluación o por las Juntas generales de repartimientos, a manifestar los términos municipales en que obtengan sus utilidades.

La negativa a hacer la expresada manifestación, o su inexactitud, se considerará comprendida en las párrafos 2.º y últimos del artículo 3.º de esta ordenanza y castigada conforme a ellos.

Art. 5.º El rendimiento medio por ca-

beza de ganados de cada clase existente en este término municipal estimado por este Ayuntamiento y aprobado por las oficinas del Catastro, conforme el apartado (c) del artículo 26 del Real decreto es el siguiente:

Cada cabeza de ganado vacuno, a la labor 48 pesetas, a granjería 60 pesetas.

Id. cabeza de ganados caballar 50 pesetas, a granjería 60 pesetas.

Id. cabeza de ganado mular, a la labor 50 pesetas.

Id. cabeza de ganado asnal, a la labor 25 pesetas, granjería 37 pesetas.

Id. cabeza de ganado lanar, a granjería 4 pesetas.

Id. cabeza de ganado cabrío, a id. 8 pesetas.

Id. cabeza de ganado de cerda, a id. 24 pesetas.

Art. 6.º El importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo que ha de computarse para determinar el haber anual de los jornaleros, es el siguiente:

(a) Obreros del ramo de construcción Tipo medio de jornal: Maestros 4 pesetas.—Oficiales, 3'50 pesetas.—Peones 3 pesetas.—Número de días, 250.—Haber anual, 1.000 pesetas, 875 y 750 respectivamente.

(b) Obreros del ramo industrial, 4 pesetas.—Número de días, 250.—Haber anual 1.000 pesetas.

(c) Obras del campo, 3 pesetas.—Número de días 200.—Haber anual, 600 pesetas.

Art. 7.º Los signos extenores de riqueza que habrán de tenerse presentes para el avaluo de utilidades en la parte personal del repartimiento por las Comisiones de evaluación, serán las que se expresan.

1.º El alquiler o renta de la habitación o cualquier otro lugar de esparcimiento o recreos que el contribuyente ocupe de hecho o tenga recurvados para su ocupación o disfrute, con la excepción contenida en el apartado c) del artículo 63 del Real Decreto, referente a los locales dedicados a industria y comercio, y se calcularán en una décima parte de las utilidades del ocupante.

2.º El uso de carruajes y caballerías de lujo, estimándose: por automóvil, 20 pesetas de renta por cada asiento del mismo, excluidos el del conductor; por carruaje de lujo, 20 pesetas por cada asiento del mismo, excluidos el del conductor; y por cada caballo de silla 10 pesetas de utilidades.

3.º El número de servidores, calculándose: por cada servidor menor de sesenta años, se imputará una renta de 600 pesetas, y por cada instructor o maestro que habite con el contribuyente 1.500 pesetas.

La mencionada estimación de signos externos de riqueza solamente será aplicado al contribuyente cuando sus resultados fueran superiores en más de un quinto del importe de los obtenidos por la estimación directa de las utilidades que le correspondan según preceptúa el apartado A) del art. 63 del Real decreto.

Art. 8.º Se estima en un 2'50 por 100 de la suma de las cuotas de la parte personal del repartimiento la diferencia entre el importe de las altas y el de las bajas que, conforme lo determinado en los artículos 34 y 35 del Real decreto, ocurran durante el ejercicio.

Art. 9.º Sobre el importe de las cuotas exigibles a los contribuyentes se aumentará el recargo de 6 por 100 por partidas fallidas, gastos de administración y cobranza.

Act.º 10. Las cuotas señaladas a los contribuyentes en el repartimiento se harán efectivas en la siguiente forma:

Las correspondientes a las Sociedades anónimas, comanditarias por acciones y mineras, por la Administración de Contribuciones de la provincia, a virtud de certificación expedida por el Señor Interventor de Hacienda, autorizada por la Junta general del repartimiento y visada por esta Alcaldía, a

tenor de lo dispuesto en el art.º 102 del Real decreto.

Las de los demás contribuyentes, por este Ayuntamiento, mediante recibos talonarios durante seis horas de cada uno de los días del primer mes de cada trimestre, incluso los festivos.

Las cuotas que no excedan en total de 3 pesetas, se cobrarán de una sola vez en el segundo trimestre del año; las que pasen de 3 pesetas y no de 6 se recabarán por mitad en los plazos, uno en el primer trimestre y otro en el segundo, y las cuotas que excedan de 6 pesetas, se realizarán por cuartas partes, una en cada trimestre.

A los efectos de la cobranza, se tendrá presente.

1.º Que los inquilinos, colonos, arrendatarios y aparceros estarán obligados a satisfacer las cuotas de la parte real del repartimiento impuestos a los dueños por razón de las rentas de posesión de las fincas que ocupen o labren, y podrán retener las cantidades correspondientes al hacer a aquellos el pago de la renta, salvo pacto en contrario, según dispone el art.º 103 del Real decreto; y

2.º Que el propietario de bienes inmuebles gravados con censos u otras rentas, excepto los intereses de préstamos hipotecarios, podrá retener, al hacer el pago del canon o pensión correspondiente, una cantidad que guarde, con la cuota de la parte real impuesta por razón de la renta de posesión de la finca, la misma proporción que el canon o pensión guarda con la renta total estimada a dicha finca, conforme determina el art.º 104 del Real decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes.

Montuiri 21 de Junio de 1921.—El Alcalde-Presidente, Juan Aloy.—P. A. del A. y J. M., Bartolomé Castell. Secretario.

Núm. 1473

D. Juan Morlá Gofialons, Presidente de la Junta General del Repartimiento de la villa de Ferrerías, de Menorca.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento al artículo 2.º de la Ordenanza que ha de servir de base para la imposición y cobranza del Repartimiento de utilidades en sus partes personal y Real que con arreglo a los preceptos del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio de 1921 22, se previene a todos los vecinos y hacendados forasteros, presentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de diez días, oportunas declaraciones juradas de las utilidades respectivas que hayan de ser gravadas en dicho repartimiento.

Ferrerías a 21 de Junio de 1921.—Juan Morlá.

Núm. 1468

D. José Aragonés Champín, Juez de primera Instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado y Secretaría única penden autos incidente de pobreza que se dirá en los cuales obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de Manacor a 10 de Junio de mil novecientos veinte y uno. El Sr. D. José Aragonés Champín, Juez de Primera Instancia de la misma y en su parido. Habiendo visto los presentes autos incidente de pobreza instados por Monserrata Sasire y Barceló; mayor de edad, soltera sin profesión y vecina de Villafranca de Bonañ representada por el Procurador D. Antonio Jaume y dirigida por el Letrado D. Miguel Amengual, contra Juana Ana Sastre Barceló, de la misma vecindad que no ha comparecido, y del Señor Liquidador del impuesto de derechos reales de este partido en su calidad de Abogado del Estado y=Fallo.—Que debo declarar y declaro sobre en sentido legal a Monserrata Sastre Barceló para que pueda usar de los derechos y beneficios que la Ley concede a los de su clase en

el juicio de abintestato, subsiguiente testamentaria y declarativo que intenta promover contra Juana Ana Sastre Barceló, sin hacer expresa condena de costas. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada en este incidente se publicará en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta y de la villa de Villafranca de Bonafy, si no se solicita la notificación personal definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — José Aragonés.

Y para que sirva de notificación a la demandada Juana Ana Sastre Barceló se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Manacor a trece de Junio de mil novecientos veinte y uno. — José Aragonés. — Ante mí, P. A. del Secretario. — Miguel Marcó.

Num. 1469

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado y Secretaria única penden autos incidente de pobreza que se dirá en los cuales obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia. — En la Ciudad de Manacor a diez de Junio de mil novecientos veinte y uno.

El Señor D. José Aragonés y Champín Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Habiendo visto los presentes autos incidentes de pobreza instados por Melchor Fiol Pocovi y Maria Mayol Marimón, casados, mayores de edad y vecinos de Montuiri, representados por el Procurador D. Rafael Nadal y defendidos por el Letrado D. Guillermo Puerto, contra Juan Fullana y Cerdá, de la misma vecindad que no ha comparecido y del Señor Liquidador del impuesto de derechos reales de este partido en su cualidad de Abogado del Estado y. — Fallo. — Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a los consortes Melchor Fiol Pocovi y Maria Mayol Marimón, para que puedan usar de los derechos y beneficios que la Ley les concede a los de su clase, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que han de promover contra Juan Fullana Cerdá. Sin hacer expresa imposición de costas. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado en este incidente se publicará en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sitios públicos de costumbre de esta y de la villa de Montuiri, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, pronuncio, mando y firmo. — José Aragonés.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Fullana Cerdá se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Manacor a trece de Junio de mil novecientos veinte y uno. — José Aragonés. — Ante mí, P. A. del Secretario. — Miguel Marcó.

Núm. 1489

Don Victor Serrano Trigueros Juez de primera instancia del Partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Juan Riera Serra, casado, labrador, mayor de edad, vecino de la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, solicitando la declaración judicial de ausencia de su hermano José Riera Serra, soltero, mayor de edad, labrador, y vecino que fué de dicho término municipal, mediante auto de fecha veintidos del actual, he decretado la ausencia en ignorado paradero del nombrado José Riera Serra, y en su virtud he dispuesto expedir el presente edicto llamando a dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado en término de seis meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Ibiza veintitres de Abril de mil nove-

cientos veinte. — Victor Serrano. — El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 1477

El Coronel Jefe de la Intendencia Militar de estas Islas

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso simultáneo en las Intendencias de las ocho Regiones militares de la Península y en esta de Baleares, para la elección de modelos de lámparas, depósitos para agua y carretillas, con arreglo a las condiciones que figuran en las bases publicadas en la Real orden del ministerio de la Guerra de 31 de Mayo del corriente año (D. O. n.º 118), que se hallará de manifiesto, por lo que afecta a estas Islas, en esta Oficina todos los días laborables desde las 9 a las 13, se convoca por el presente a los señores inventores o inventores y constructores que deseen presentar modelos, advirtiéndoles que dicho concurso tendrá lugar, ante el tribunal nombrado para el expresado acto, a las nueve horas del día 30 de Julio próximo venidero y que a la vez que el modelo o modelos deberán los inventores o apoderados presentar a mi autoridad, solicitud en pública de admisión al concurso, la cual deberá ir extendida en papel de la clase 8.ª y arraglada al formulario que a continuación se inserta.

Palma 25 de Junio de 1921. — Gonzalo Barceló

Formulario de Solicitud

Don.... domiciliado en.... calle de.... número.... como (inventor, o inventor y constructor) se ha enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra inserta en el Diario Oficial número 118 convocando un concurso para elegir tipos de efectos con destino al servicio de Acuartelamiento, y hallándome conforme con todas las condiciones que figuran en las bases publicadas en dicha Real orden, me comprometo y obligo con estricta sujeción a ellas a su mas exacto cumplimiento.

Precio del efecto a que se refiere esta proposición.... pesetas.

(Fecha)

(Firma y rúbrica del interesado o apoderado).

Núm. 1462

REQUISITORIAS

Guasch Orbay José, hijo de José y Francisca, natural de San Jorge (Ibiza), de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, señas: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color trigueño; barba ninguna particular no tiene, domiciliado ultimamente en San Jorge a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recojer su cartilla naval; comparecerá en el término de 90 días a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la del Cuerpo General de la Armada Don Rafael Merita Martínez a responder de los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado prófugo.

Ibiza 23 de Junio de 1921. — El Juez Instructor, Rafael Merita.

Núm. 1463

Ferrer Ferrer Antonio, hijo de Anto y Maria, natural de San Carlos (Ibiza), estado soltero, labrador, de 20 años de edad, señas particulares: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba no tiene, la mano derecha la tiene mas gruesa que la izquierda, domiciliado ultimamente en San Carlos; a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Ibiza el día 20 de Diciembre último, a recojer su cartilla naval, comparecerá en el plazo de 90 días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la del Cuerpo General de la Armada Don Rafael Merita Martínez para responder de

los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado prófugo.

Ibiza 23 de Junio de 1921. — El Juez Instructor, Rafael Merita.

Habiéndose padecido un error material al publicarse el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

Núm. 1465

CAMARA PROVINCIAL De Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca Arregladamente a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Reglamento defi-

Núm. 1860

MINISTERIO DE ESTADO

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Relación de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1920, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

Table with 4 columns: DIÓCESIS, FECHA DEL INGRESO, NOMBRE DEL COMISARIO, PESETAS. Lists various dioceses and their respective contributions to the Jerusalem Holy Places work.

Nota. — Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la Comisaria de Zamora. No han rendido la cuenta en tiempo oportuno las de Albarracín, Barcelona, Cádiz, Madrid, Palencia y Tortosa. No han rendido cuenta las de Coria Jaén, Lugo, Plasencia y Teruel.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y seis mil ciento once pesetas con ochenta y cuatro céntimos. — Madrid 1.º de Enero de 1921. — El Interventor, Federico Pino. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, Servando Craspo.

4
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE POLLENSA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		2189'61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		21805'59
CARGO.		28495'20
Data pagos verificados en igual trimestre.		20324'29
Existencia para el trimestre que sigue.		3170'91

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	36'90	55'35	92'25
Montes.			
Impuestos.	2664'75	1187'55	3852'30
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1756'27	583'55	2339'82
Resultas.	4196'44		4196'44
Rc. para cub. el déficit.	38866'91	19529'14	58396'05
Reintegros.			
Cargo pesetas.	47521'27	21305'59	68826'86

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	9383'25	3852'80	13236'05
Policia de Seguridad.	1788'00	771'00	2559'00
Policia urbana y rural.	1452'70	1900'50	3353'20
Instrucción pública.		750'00	750'00
Beneficencia.	3424'15	680'05	4104'20
Obras públicas.	5841'20	3042'35	8883'55
Corrección pública.	731'76		731'76
Montes.	35'00		35'00
Cargas.	21097'15	8561'73	29658'88
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	170'00	747'86	917'86
Resultas.	1408'45	18'00	1426'45
Data pesetas.	45331'66	20324'29	65655'95

En Pollensa a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Juan Cifre.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º.—El Alcalde, Far

DEPOSIT.º DEL AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		217'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4916'24
CARGO.		5134'13
Data pagos verificados en igual trimestre.		3829'83
Existencia para el trimestre que sigue.		1304'30

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		602'78	602'78
Resultas.	867'07		867'07
Rc. para cub. el déficit.	2000'00	4313'46	6313'46
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2867'07	4916'24	7783'31

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	1180'00	961'00	2141'00
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	50'00	150'00	200'00
Instrucción pública.			
Beneficencia.		770'00	770'00
Obras públicas.	250'00		250'00
Corrección pública.		44'40	44'40
Montes.			
Cargas.	1169'18	1901'43	3070'61
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		3'00	3'00
Devoluciones.			
Data pesetas.	2649'18	3829'83	6479'01

En Escorca a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, José Solivellas.—El Secretario Contador, Juan Rosselló.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Cerdá.

DEP.º DEL AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		144'77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		17434'00
CARGO.		17578'77
Data pagos verificados en igual trimestre.		14487'50
Existencia para el trimestre que sigue.		3091'27

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1356'18	276'17	1632'35
Montes.			
Impuestos.	3051'00	1066'54	4117'54
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	2154'38	2604'15	4758'53
Resultas.	2616'59		2616'59
Rc. para cub. el déficit.	18841'54	13487'14	32328'68
Reintegros.			
Cargo pesetas.	28019'69	17434'00	45453'69

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	5897'33	2780'96	8678'29
Policia de seguridad.	2149'75	764'73	2914'48
Policia urbana y rural.	1125'00	719'78	1844'78
Instrucción pública.	320'00	370'00	690'00
Beneficencia.	625'55	571'80	1197'35
Obras públicas.	514'95	2981'16	3496'11
Corrección pública.	434'52	434'51	869'03
Montes.			
Cargas.	16707'82	5343'24	22051'06
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	100'00	521'32	621'32
Resultas.			
Data pesetas.	27874'92	14437'50	42312'42

En Campos del Puerto a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Antonio Mercedal.—El Secretario-Contador, Lorenzo Xamena.—V.º B.º.—El Alcalde, Damián Mesquida.

DEP.º DEL AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1005'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8105'38
CARGO.		9111'06
Data pagos verificados en igual trimestre.		8991'14
Existencia para el trimestre que sigue.		119'92

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		2'16	400'18
Montes.			
Impuestos.	1100'77	2222'15	3322'92
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	596'16		596'16
Rc. para cub. el déficit.	5070'43	5485'21	10555'64
Reintegros.			
Cargo pesetas.	6769'52	8105'38	14874'90

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3047'99	3376'89	6424'88
Policia de Seguridad.	14'20		14'20
Policia urbana y rural.	901'20	956'55	1857'75
Instrucción pública.	5'90	1052'71	1058'61
Beneficencia.		305'25	305'25
Obras públicas.	391'69	834'08	1225'77
Corrección pública.		426'10	426'10
Montes.			
Cargas.	1402'86	2014'50	3417'36
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		25'06	25'06
Devoluciones.			
Data pesetas.	5763'84	8991'14	14754'98

En Ferrerías a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, José Cardona.—El Secretario-Contador, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Pons.

DEP.º DEL AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		5186'45
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		16461'07
CARGO.		21647'52
Data pagos verificados en igual trimestre.		15138'93
Existencia para el trimestre que sigue.		6508'59

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	5186'45		5186'45
Rc. para cub. el déficit.		15034'86	15034'86
Reintegros.			
Cargo pesetas.	5186'45	16461'07	21647'52

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		7494'00	7494'00
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		532'50	532'50
Instrucción pública.		961'68	961'68
Beneficencia.		100'00	100'00
Obras públicas.		2162'00	2162'00
Corrección pública.		312'18	312'18
Montes.			
Cargas.		2304'73	2304'73
Ob. de nueva construc.		500'00	500'00
Imprevistos.		771'84	771'84
Devoluciones.			
Data pesetas.		15138'93	15138'93

En Maria de la Salud a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Gabriel Jordá.—El Secretario-Contador, Juan Carbonell.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Jordá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORMENTERA

CUENTA del cuarto trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		708'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3420'75
CARGO.		4128'92
Data pagos verificados en igual trimestre.		4125'92
Existencia para el trimestre que sigue.		3'00

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	120'11		120'11
Rc. para cub. el déficit.	5117'54	3420'75	8538'29
Reintegros.			
Cargo pesetas.	5237'65	3420'75	8658'40

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	1796'00	1616'25	3412'25
Policia de Seguridad.	210'00	210'00	420'00
Policia urbana y rural.	38'75	44'00	82'75
Instrucción pública.		487'85	487'85
Beneficencia.	30'00		30'00
Obras públicas.			
Corrección pública.	396'16	371'39	767'55
Montes.			
Cargas.	2058'57	1396'43	3455'00
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas.			
Data pesetas.	4529'48	4125'92	8655'40

En Formentera a 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, José Mayans.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º.—El Alcalde, P. O., Castelló

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

Parte diario oficial.
Exposición y R. D. disponiendo que todos los montes públicos estarán en lo sucesivo a cargo del Ministerio de Fomento, a cuyo fin el de Hacienda le hará entrega de los que están actualmente sujetos a su administración. 8498
Real decreto creando en el Ministerio de la Gobernación y bajo la dependencia del Ministro del mismo, en sustitución de la Dirección general de Seguridad, una Dirección general de orden público, la cual tendrá a su cargo cuanto se relacione con el mismo en el Reino, y regirá y ordenará el personal y los servicios de la Policía gubernativa. 8506

MINISTERIO DE ESTADO

El Patronato de la obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalem publica relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis durante el año 1920 y que se envían a Tierra Santa. 8507

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto rebajando un año la pena impuesta a Mateo Gofalons Juanico. 8505
Real orden relativa al modo de adaptar las tablas que el Instituto Nacional de Previsión formó conforme al R. D. de 9 de Septiembre de 1915, respecto al personal de dicho Ministerio. 8505

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular disponiendo se convoque a oposiciones para cubrir 60 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar. 8496
Ley fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1921 a 22. 8500

MINISTERIO DE MARINA

Real orden convocando a oposiciones para proveer 50 plazas de Médico segundo del Cuerpo de Sanidad de la Armada. 8500

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden habilitando durante tres años el trozo de costa comprendido entre el punto El Guix y el puerto de Valldemosa, para el embarque en régimen de cabotaje de maderas, carbon y corteza. 8496
Otra ídem el punto de Torre Nova para el embarque en régimen de cabotaje de madera en rollos y corteza. 8496
Otra modificando la forma y cuantía de las fianzas que con arreglo a las Ordenanzas de Aduanas, hayan de prestar los camiones y carruajes automóviles que temporalmente se importen. 8497
Otra disponiendo que por las Aduanas se autorice, hasta el 4 de Febrero del año próximo, la libre exportación de azúcar. 8499
Real decreto prorrogando en iguales condiciones al vencimiento de 1.º de Enero de 1921 las obligaciones del Tesoro emitidas a la fecha de 1.º de Enero de 1921 a seis meses fecha renovables por otros seis. 8503
Real orden disponiendo que durante la 2.ª quincena del corriente mes se apliquen los coeficientes que se expresan. 8503
Otra aprobando la liquidación de penalidades impuestas a los

Ayuntamientos que no han cumplido la disposición 7.ª especial de la ley de Presupuestos para 1920-21. 8504

Otra disponiendo se apliquen los derechos arancelarios consignados en el vigente Arancel de importación de ganados, carnes frescas y congeladas etc. 8504
Otra declarando que las Aduanas de la frontera francesa no autoricen el régimen temporal, tanto de entrada como de salida, de vehículos extranjeros, que transporten viajeros ó mercancías, salvo el caso que se menciona. 8505

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exposición y R. D. fijando reglas sobre dotación, suspensión y destitución de Secretarios de Ayuntamientos. 8499
La Inspección general de Sanidad convoca concurso para proveer los cargos de Subdirector Médico y de Médico bacteriólogo de la Estación sanitaria del puerto de Mahon. 8499
Real orden nombrando en virtud de concurso oficiales terceros de Administración civil, Secretarios intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos que se mencionan a los Señores que se indican. 8500

Ley autorizando al Gobierno para reorganizar la Policía gubernativa y determinar los derechos y obligaciones de sus funcionarios dentro de los créditos consignados en el presupuesto vigente. 8503
Real orden disponiendo que los funcionarios cesantes se sometan a un examen práctico para poder reingresar en el servicio activo. 8504

Otras confirmando en sus cargos a los individuos del Cuerpo de Seguridad con los sueldos que se detallan. 8505
Otra circular recordando la norma de conducta a seguir a los Gobernadores, sobre la denuncia de los contratos de arrendamiento hechas por los propietarios de los edificios donde se encuentran instalados. 8506
Otra aprobando la relación de las 372 opositores propuestos para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia. 8507
Otra disponiendo el nombramiento de Subdirector de la Estación Sanitaria del Puerto de Mahón y el de Médico bacteriólogo de la misma. 8507
Otra disponiendo se convoque a oposiciones para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración civil con el sueldo anual de 2.500 pesetas. 8507

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden autorizando al Instituto d' Estudis Catalans para practicar excavaciones arqueológicas en la estación de Capcort Vell y en la Cueva de Son Tapaquet, sitas en el término de Lluchmayor. 8495
Otra ídem id. id. para practicar excavaciones en la Necrópolis Romana que se halla en el huerto de Can Poll, sito en el término de Santa Eulalia. 8495
Otra relativa a la forma en que los Ayuntamientos han de formular las peticiones de construcción de edificios-escuelas. 8501
Otra disponiendo se convoque a las constructoras nacionales de mobiliaje escolar, para la provisión de mesas-bancos bipersonales. 8502
Otra nombrando el Tribunal pa-

ra las oposiciones a una cátedra vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma. 8507

MINISTERIO DEL FOMENTO

La Dirección general de Obras públicas publica circular dictando reglas para dar la debida unidad a la estadística de vehículos de tracción animal que determina el Reglamento de conservación de policía de carreteras. 8495
Real orden disponiendo que la de 20 de Abril último se entienda modificada y completada con las reglas que se publican. 8497
Otra autorizando la exportación libre de 25.000 toneladas de azúcar. 8497
La Dirección general de Obras públicas anuncia haber resuelto el expediente instruido a instancia de D. Sebastián Llompart Mateu, en solicitud de autorización para instalar un astillero para la construcción de buques en el contramuelle de la capital de Palma. 8502
Real decreto prorrogando en favor de los ciudadanos y Entidades de los Estados Unidos de la América del Norte, hasta el día 3 de Septiembre de 1921, los plazos para la presentación de patentes de invención en España. 8503

Real orden prohibiendo a todas las Compañías de Seguros que operan en España la contratación de los mismos en moneda distinta de la española. 8504

La Dirección general de Obras públicas anuncia haber resuelto el expediente instruido a instancia de la Sociedad «Progreso Urbano», en solicitud de autorización para ocupar terrenos de la zona marítima-terrestre, con instalaciones para servicio de baños en la playa de la «Pared Blanca». 8504
La misma anuncia seis subastas de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros y carreteras que menciona pertenecientes a esta provincia. 8504

MINISTERIO DEL TRABAJO

Real orden relativa a la justificación de la edad por los obreros varones ó hembras hasta cumplir los diez y ocho años. 8495
Exposición y R. D. aprobando el Reglamento, que se inserta, modificando el vigente para aplicación de la ley de 12 de Junio de 1911 sobre casas baratas.—8497 al 8503
Real orden resolviendo instancia del Instituto de Reformas Sociales relativa a que se prorrogue el plazo señalado a las entidades patronales y obreras para que puedan dirigir sus peticiones sobre modificación parcial del régimen de la jornada de ocho horas ó del cuadro de excepciones. 8500
Otra disponiendo que se amplie hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el presente ejercicio de las Bolsas de Trabajo. 8507

GOBIERNO CIVIL

Hace público que habiéndose registrado algunos casos de «peste porcina» en el ganado del término municipal de Capdepera, queda declarada zona infecta los predios «Torre de Cañamel» y «Son Feva». 8495
Publica circular encargando la busca y detención del menor Enrique del Peñader Porrás,

fugado del domicilio paterno (Madrid). 8495

Hace público queda extinguida la epizootia «Fiebre aftosa» en el ganado caprino del término municipal de Muro. 8498
Traslada una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la que manifiesta que instruido expediente con motivo de un recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Casasampere y de otro interpuesto por D. Joaquín Porto Calmari, lo pone en conocimiento de las partes interesadas a sus efectos. 8499
Hace público que habiendo solicitado D. Gabriel Sampo Sañtre cambiar el emplazamiento de su fábrica de electricidad que tiene instalada en Montuiri, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8500

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes que el domingo 19 del actual fijen en sitio público el Bando sobre implantación del retiro obrero obligatorio. 8501
Hace público queda extinguida la epizootia «Fiebre aftosa» en los ganados del término municipal de Palma. 8501

Id. id. que autorizado el Sr. Gobernador civil para ausentarse de esta provincia queda encargado del mando de la misma D. Pedro Llobera, Presidente de la Excmo. Diputación provincial el cual toma posesión interinamente. 8502
Publica circular reiterando a los Señores Alcaldes y Guardia civil la persecución sin descanso de los que se dedican a jugar a los prohibidos. 8503

Manifiesta haber presentado Don Bernardo Noguera Coll una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignitositas en el término municipal de Inca. 8503
Hace público haber concedido a D. Miguel Masuti Rog, Gerente de la Sociedad «Banco de Felanitx» cambiar el emplazamiento de la Central eléctrica concedida en 11 de Noviembre de 1912 en vista del transpaso hecho de dicha Central a favor de la antedicha Sociedad. 8503

Manifiesta haber remitido a la Superioridad previo informe del Alcalde de Palma, un recurso de alzada que le dirige D. Juan Soler como Director de una empresa de anuncios. 8506

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 31 de Mayo próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1608 pesetas depositada durante dicho mes. 8498
Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Abril último. 8498
Anuncia haber acordado adquirir por medio de concurso los lotes de ropa que detalla con destino a la Casa de Misericordia. 8506

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo electoral
El Presidente de la Sección de Mallorca hace saber que en la sesión celebrada para la proclamación de candidatos con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales, han sido proclamados por el art. 29 de la ley electoral

en los distritos de Palma é Inca los Sres. que relaciona. . . 8497

DELEGACION DEL GOBIERNO de S. M. en Menorca

Publica relación de los Sres. a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar durante los meses de Enero a Mayo últimos ambos inclusive. . . 8500

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia primera y segunda subasta de una corta fraudulenta. . . 8505
Id. cuartas id. de pinos y encinas en Buñola. . . 8506

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Mayo a la Clase pasiva. . . 8495
Id. el id. de los cupones vencimiento 1.º de Julio próximo y un trimestre de intereses de las inscripciones del 4 por 100. . . 8499
Publica estado de los cupos de consumos de los Ayuntamientos para el ejercicio económico de 1921-22. . . 8504

ADMOM. DE CONTRIBUCIONES

Publica circular referente a la formación de los apéndices a los amillaramientos de la riqueza inmueble, ordenando se practique un recuento general de toda la riqueza pecuaria. . . 8497
Id. otra id. dictando algunas prevenciones que deberán tener presentes las Juntas periciales y Comisiones de evaluación a la formación de los apéndices al amillaramiento . . . 8505

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia haber sido nombrado D. Jorge Albis Capllonch, auxiliar del arriendo de contribuciones para ejercer sus funciones en los pueblos de Alcúdia y Pollensa. . . 8498

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

Anuncia tener expuesto al público el repartimiento de la contribución urbana correspondiente a la zona de Ensanche para el corriente año 1921-22. . . 8507

ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 10 del actual de tres faluchos y sus pertrechos apresados con tabaco de contrabando. . . 8496
Id. otra id. para el día 8 del id. de un caballo, un carro y unas guarñiciones apresado con id. de id. . . 8497
Id. otra id. para el día 15 del id. de una mula, un carro y unas guarñiciones apresado con id. de id. . . 8499
Id. otra id. para el día 23 de id. de dos faluchos y sus pertrechos apresados con id. de id. . . 8501

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas

Anuncia subasta para el día 20 del actual de dos lotes de géneros que detalla, tasados en 75 pesetas. . . 8496
Id. otra id. para el día 9 del id. de otro lote de géneros que detalla, tasado en 83 pesetas . . . 8497
Id. otra id. para el día 20 de id. de un bidon conteniendo alcohol vínico, tasado en 189 pesetas. . . 8500
Id. otra id. para el antedicho día de una cómoda usada tasada en 22'50 pesetas. . . 8502

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Manacor y su estación ferrea. . . 8496
Id. otra id. para contratar el id. de la id. entre la estación ferrea de Artá y la oficina del Ramo en Capdepera. . . 8496
Id. otra id. para contratar el id. de la id. entre la Administración Principal y la oficina del Ramo de Puigpuñent. . . 8501
Id. otra id. para contratar el id. de la id. entre los oficinas de Correos de Sóller y Fornalutx. . . 8505

INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Mayo último y las defunciones clasificadas por causas de muerte. . . 8505

INSPECCION PROVINCIAL de Higiene y Sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Mayo próximo pasado. . . 8506

INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad

Publica extensa circular dirigida a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad referente a evitar el encharcamiento y aguazales que pueden constituir un serio peligro a la salud pública. . . 8506

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de acopio y suministro de piedra machacada a pie de obra, durante el corriente año 1921-22. . . 8495
Las Alcaldías de Capdepera, San Lorenzo de Descardazar, Alcúdia, Esporlas, Algaida, Manacor, Sansellas, Porreras, María de la Salud, Montuiri y San Juan, publican los nombres de los Vocales natos de los Comisiones de evaluación del repartimiento que han de actuar durante el año en curso.—8495, 8496, 8497, 8499, 8501, 8506 y . . . 8507
El Ayuntamiento de Alcúdia publica una ordenanza base para el repartimiento general para cubrir el déficit del actual presupuesto. . . 8495
Los de Costitz, Villafranca de Bonafy, Lluchmayor, Escorca, Santañy, Andraitx, Buñola, San Juan y Pollensa, anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales de varios ejercicios. — 8495 al 8498, 8500, 8503, 8506 y . . . 8507
Los de Ciudadela, Santañy, Valldemosa, Manacor, Palma, Santa Eugenia, Algaida, Santa María y Estellenchs, publican los nombres de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal que ha de actuar durante el corriente año 1921-22.—8495, 8496, 8500, 8502 y . . . 8506
Las Alcaldías de Llubi, Villafranca de Bonafy, San Antonio Abad, La Puebla, Bafñabufar, Sineu, Escorca, Santañy, Calviá, Andraitx, Lloseta, Lluchmayor y Alcúdia, anuncian tener expuestos al público los repartimientos en su parte real y personal para el corriente ejercicio.—8495 al 8498, 8502, 8506 y . . . 8507

La de Felanitx id. id. un proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a efecto varias obras. . . 8495
El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para dar a subasta las obras de construcción y reconstrucción de varios pasos empedrados. . . 8496
El de Valldemosa publica una ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto corriente. . . 8496
El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. . . 8496
Los de Binisalem y Alayor publican id. de los id. tomados durante el mes de Marzo id. . . 8496
El de Esporlas publica una ordenanza base para el repartimiento general en sus dos partes personal y real formado para el año en curso. . . 8497
Las Alcaldías de Ciudadela, Buger y Muro, publican estado detallado de lo que deben sus respectivos Ayuntamientos.—8497 y . . . 8500
El Ayuntamiento de Marratxi anuncia subasta para la expendición de tablillas para carros y placas para carruaje y bicicletas correspondiente al corriente año. . . 8498
El de Santa Eulalia del Rio, anuncia tener expuesto al público el reparto de consumos para el actual ejercicio. . . 8498
El de Palma anuncia haber aprobado el proyecto de construcción de cuatro grupos de sepulturas y otras obras en el ensanche del Cementerio católico. . . 8499
El mismo publica los números de los 23 Bonos designados por la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo. . . 8499
El de Mahón anuncia tercera subasta para arrendar el servicio de limpieza y recogida de basuras. . . 8501
El de Puigpuñent publica una ordenanza base para el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio. . . 8502
El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 8503
El de Manacor hace público a sus efectos haber solicitado D. Bartolomé Riera Grimalt, instalar en su casa un motor de gas pobre con su correspondiente gasógeno. . . 8503
El de Palma publica el pliego de condiciones para las obras de reconstrucción del tinglado de la Plaza Mayor, frente la Pescadería, destinado a la venta de carnes. . . 8505
El de Valldemosa anuncia que el día 27 del actual se elegirán por sorteo el completo de vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento. . . 8505
El de La Puebla saca a pública subasta la realización de unas obras que detalla. . . 8505
El de Sansellas publica unas ordenanzas del repartimiento de utilidades en sus bases personal y real. . . 8505
El de Santañy anuncia que vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes y víveres y de Higiene y Sanidad pecuarias dotada con el haber anual de 900 y 865 pesetas señala un plazo de 30 días para presentación de instancias. . . 8506
El de Fornalutx anuncia tener expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario para el actual ejercicio. . . 8506

El de Esporlas anuncia se halla vacante por defunción la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias dotada con el sueldo anual de mil pesetas, quedando señalado el plazo de 30 días para presentación de instancias. . . 8506
El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 8507
El de Santa María saca pública subasta la construcción de doce sepulturas en el ensanche del Cementerio. . . 8507
El de Montuiri publica una ordenanza base para hacer efectivas la suma del cupo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto del año en curso. . . 8507

JUNTAS GENERALES del repartimiento

El Presidente de la de Mercadal previene a los vecinos y hacendados forasteros presenten relación jurada de las utilidades que posean en su término municipal. . . 8496
El id. de la de Ferrerías hace igual prevención a sus vecinos. . . 8507

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Porreras y Formentera, publican la cuenta de caja del tercer trimestre de 1920-21. . . 8498
Los id. de los Ayuntamientos de Sta. Eulalia del Rio, Pollensa, Campos del Puerto, María de la Salud, Escorca, Ferrerías y Formentera, publican la id. de id. del cuarto id. de id.—8498 y . . . 8507

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de aspirantes al cargo de Juez Municipal de la villa de Pollensa. . . 8501
Hace público a sus efectos haber sido solicitada la devolución de la fianza del difunto procurador del Juzgado de Ibiza D. Vicente Prats Ferrer. . . 8505

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Pedro Forteza Cortés, procesado con otros en causa sobre sedición . . . 8502
Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Julian Ferrer Monserrat, procesado con otro en causa sobre hurto. . . 8506

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción
El de Inca por medio de cédula cita a los herederos de D.ª María Ordinas Ferragut y D.ª Catalina Ferragut Pujol para que se personen en unos autos. . . 8496
El de la Catedral saca a pública subasta una finca perteneciente a los herederos de D. Miguel Bullan Morell. . . 8498
El de la Lonja por medio de cédula cita a D. Vicente Marcó Mandilego, ausente en ignorado paradero. . . 8498
El de la Catedral saca a pública subasta unos géneros que detalla pertenecientes de la quiebra de D. Martín Bauzá Gastesi. . . 8500
El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al antedicho Bauzá Gastesi. . . 8501
El de Inca notifica el fallo de otra id. a D. Gabriel Siquier Torrandell y otros constituidos en rebeldía. . . 8501
El de la Catedral por medio de cédula cita a Lorenzo Frexas vendedor ambulante de relojes para recibirle una declaración. . . 8502

El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los demandados herederos desconocidos de José Quetglas Expósito. . 8504

El de Ibiza cita de remate a todos los que se crean con derecho a la herencia de D. Carlos Jasso Cardona. . 8504

El de la Lonja anuncia de nuevo subasta sin sujeción a tipo de unos bienes muebles, enseres y demas efectos pertenecientes de la quiebra de D. Juan Deyá. . 8504

El de Inca anuncia subasta de unos bienes muebles propios del ejecutado D. Antonio Riera a instancia de D. Jaime Oliver Moner. . 8505

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a la demandada Juana Ana Sastre Barceló. . 8507

El mismo notifica el fallo de otra id. al demandado Juan Fullana Cerdá. . 8507

El de Ibiza hace saber haber decretado la ausencia en ignorado paradero de José Riera Sastre y acordado llamar a dicho ausente para que comparezca delante su autoridad dentro el término de seis meses. . 8507

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Buger saca a pública subasta una finca propiedad de Antonio Martorell Capó. . 8496

El de la Lonja saca a pública subasta una porción de tierra embargada a Guillermo Bibiloni Balle. . 8499

El de Sineu hace dos notificaciones a D. Jerónimo Real Puigros condenado en rebeldía. . 8499

El de San Juan cita a Antonio Estelrich Pou o sus herederos para practicar la repartición de una herencia. . 8500

El de Llubi hace una notificación y citación en forma al demandado Lorenzo Coll Socias para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de los corrientes. . 8501

El de Felanitx cita a Catalina Miró Bonnin y a D.^a Bárbara Nicolau Alzamora a instancia de D. Juan Ramón Oliver. . 8501

El de la Lonja anuncia pública subasta de unos muebles que describe embargados a D. Gabriel Bibiloni Cañellas. . 8502

El de Alaró anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba. . 8503

El de Lluçmajor anuncia subasta de una casa y corral embargada como de propiedad de Pedro Juan Amengual Mut. . 8504

El de Pollensa anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . 8506

El de Valldemosa hace público a

sus efectos que en dicho Juzgado se sigue expediente información posesoria instado por Pedro José Vicens Capó a nombre de su consorte Francisca Torres Pujol de la finca que detalla. . 8506

El de Sansellas anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . 8506

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de pueblo de Mercadal publica el fallo de una sentencia condenando a Antonio Sans Salvá como deudor principal y a Antonio Sans Benejam subsidiariamente al pago de una cantidad a D. Juan Camps Varela. . 8501

El del id. de Alayor publica el fallo de otra id. condenando a D. Pedro Meliá Mercadal al pago de otra cantidad a Don Antonio Roger Palliser. . 8501

COMANDANCIA DE MARINA de Tarragona

Publica el nombre del inscrito de dicha Brigada, natural de Palma, que le corresponde formar parte del próximo reemplazo de 1922. . 8499

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

El Juez instructor de dicha Comandancia llama a los que se consideren dueños de seis sacos de aserrín de corcho encontrado y sacado del mar, para que se presenten a reclamarlo en el plazo de 30 días. . 8501

COMANDANCIA DE MARINA de Menorca

El Juez instructor de dicha Comandancia llama a los tripulantes de un bote que fué aprehendido en la Colarsega con un bulto de tabaco y a los dueños de dicha carga para prestar declaración. . 8502

COMANDANCIA DE MARINA de Ibiza

Anuncia exámenes para Patrones de Cabotaje de 2.^a clase. . 8503

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Hace saber que teniendo que arrendar en la ciudad de Alcudia una casa-cuartel para alojar la fuerza de dicho Instituto invita a los dueños de edificios a que presenten proposiciones. . 8495

Id. id. que teniendo que arrendar en el poblado de San Agustín otra casa-cuartel para el indicado objeto, invita a los dueños de fincas de dicho poblado a que presenten proposiciones. . 8501

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe de transportes militares de la plaza de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. . 8497

El Jefe administrativo del Hospital Militar de dicha Plaza anuncia lo mismo. . 8500

El id. id. del Hospital Militar de la de Palma anuncia lo mismo. . 8504

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. . 8500

El Jefe del id. de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. . 8505

REQUISITORIAS

El Juez instructor del regimiento infantería Inca D. Mateo Bosch, cita a los reclutas no incorporados Mateo Salom Perelló, Jaime Pons Salvá y Antonio Mascaró Gual, naturales de Campanet. . 8495

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo cita a los dueños y tripulantes de un falucho cargado con 42 bultos de tabaco de contrabando. . 8498

El del regimiento infantería Mahón D. José Sanchez, cita a seis reclutas no incorporados naturales de esta provincia. . 8500

El del id. id. Palma D. Avelino Banquells cita a los id. Francisco Torres Calafat, natural de Valldemosa y Miguel Durán Rubio, natural de Marratxí. . 8502

El del batallón cazadores Ibiza D. Cándido Castañeda Adeva, cita al id. José Serra Guasch, natural de San Juan Bautista. . 8503

El del cuerpo general de la armada D. Rafael Merita, cita a los inscriptos Rafael Ferrer Juan y José Tur Torres, naturales de Ibiza, encartados por no haberse presentado a recoger su cartilla naval. . 8503

El mismo cita a los id. Juan Juan Torres, natural de Formentera y José Serra Cardona, natural de Ibiza, encartados por el anedicho delito. . 8504

El mismo cita a José Guasch Orvay y Antonio Ferrer Ferrer, naturales de Ibiza, encartados por el mismo delito. . 8507

COMAND.^a DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza. . 8503

CAMARA PROVINCIAL

de Comercio, Industria y Navegacion
Convoca a los miembros de dicha Cámara para el domingo 5 del actual para la elección de un

representante de las Cámaras de Comercio del litoral, para formar parte de la Comisión protectora de la Producción nacional. . 8495

Anuncia que las listas electorales rectificadas correspondientes al presente año económico estarán expuestas en el local social durante todo el mes de Julio próximo. . 8507

INSPECCION PROVINCIAL de primera enseñanza

Publica circular disponiendo que los Maestros que quieran cerrar sus Escuelas los días de Ferias y Fiestas y asistir a los conferencias Pedagógicas lo comuniquen de oficio a dicha Inspección. . 8502

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos

Anuncia que del 1 al 30 del actual se verificará la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos que relaciona. . 8498

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El del Ayunt.^o de Palma anuncia que los padrones de los impuestos que relaciona quedan expuestos al público a efectos de reclamación. . 8498

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la zona de Inca en el pueblo de Muro requiere de pago a D. Rafael Ramis Ramis y hermanos y a la vez presenten los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas. . 8502

El del Ayuntamiento de Lluçmajor dicta providencia de segundo grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago del repartimiento general. . 8502

CAJA DE AHORROS

y monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Mayo de 1920. . 8498

FERROCARRIL DE SOLLER

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 del corriente mes. . 8499

PALMA. --ETIQUETA-TIPOGRÁFICA

